



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 14/2009

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Rodolfo PINTOS CASCO)

Ficha 605/2003

Montevideo, 17 de febrero de 2009.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 884/08/45 de fecha 17 de diciembre de 2008, la Suprema Corte de Justicia dispuso, imponer la **sanción de desinvestidura temporaria**, en el ejercicio de su profesión al Escribano **Rodolfo Damián PINTOS CASCO**, quien queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 27 de enero de 2009.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
D<sup>o</sup> EIR<sup>o</sup> MENDES VIECO

NOTA: La circular n° 13/09 fue distribuida a los Juzgados Letrados  
con competencia en materia penal de todo el país